



DECRETO EXENTO N° 001368 973.-

ANGOL,

06 JUN 2022

**VISTOS:**

- a) El D.L. N°1-3063 de fecha 03.06.80, que reglamenta el traspaso de Establecimientos Educativos a las Municipalidades.
- b) Lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad respecto de Cometidos Funcionarios y pago de Viáticos.
- c) La Resolución N° 7 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1998.
- e) La necesidad de realizar supervisión nocturna a los funcionarios que realizan labor nocturna (nocheros) en los Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección de Educación Municipal.
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1998.-

**DECRETO:**

1. Autorícese, uso del vehículo Municipal de la I. Municipalidad de Angol, marca Volkswagen, placa patente: HVCW-85, conducido por el funcionario Sr. **Alexis San Martín Aburto**, con el fin de trasladar al Director Comunal para realizar supervisión nocturna en los Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección de Educación Municipal, esto según las siguientes fechas 07, 08, 09, 14, 15, 16, 21, 22 y 23 de junio del 2022, de 21.00 a 24.00 hrs.
2. Póngase en conocimiento del Departamento de Control para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE LA COMUNA

JNN/AUM/JEN/scf.-

DISTRIBUCION: Dirección de Educación / Dirección de Control / Municipalidad/ Of. Personal.